

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 793 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Manuel Díez Ramos, don Alfonso Esteban Guerrero Criado, don Luis Ignacio Soriano Peña, contra “Fomento de Obra Cúbica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado parte dispositiva del siguiente tenor literal:

Acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite la demanda presentada por don Juan Manuel Díaz Ramos, frente a “Fomento de Obra Cúbica, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, que se sustanciará por las reglas de la demanda.

Segundo.—Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 27 de julio de 2010, a las nueve y cinco horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fomento de Obra Cúbica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/30.124/10)